



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000439 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 DIC 2017

VISTO:

El Informe N° 1434-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 13 de Diciembre del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000352-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Octubre del 2017, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Actividad: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES", por el importe de S/ 257,088.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 42/100 SOLES), conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000433-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, para los gastos del expediente técnico Actividad: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES", por el importe de S/ 257,088.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 42/100 SOLES), el mismo que será cargado en la correlativa 0211, clasificador: 2.3.24.11 y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, según el Presupuesto Analítico Reestructurado que se adjunta.

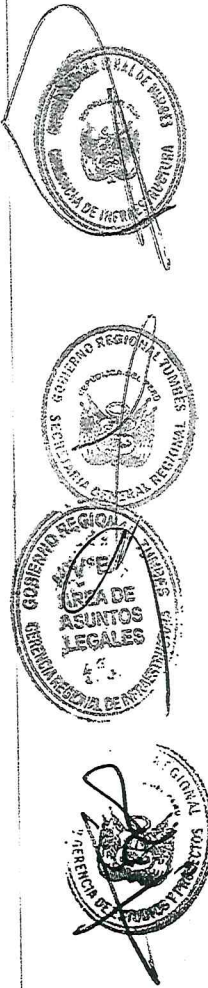
Que mediante Informe N° 1434-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 13 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita FE DE ERRATAS, señalando que los clasificadores que se estipulan en el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Actividad: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES", donde se detalla por especifica de gastos por el monto de S/. 257,088.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 42/100 SOLES), el mismo que será cargados a la correlativa: 0211, Fte. Fto. 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios, siendo la Fe de Erratas de la siguiente manera:

DICE: 2.324.11 - 257,088.42
DEBE DECIR: 2.6.22.25 - 257088.42

Que mediante proveído de fecha 13 de Diciembre del 2017, inserto al reverso del Informe N° 1434-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación de Reestructuración del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega las atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar





Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000439 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 DIC 2017

mediante Resolución Gerencial General y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FE DE ERRATAS, señalando que los clasificadores que se estipulan en el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Actividad: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES", donde se detalla por especifica de gastos por el monto de S/. 257,088.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 42/100 SOLES), el mismo que será cargados a la correlativa: 0211, Fte. Fto. 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios, siendo la Fe de Erratas de la siguiente manera:

DICE : 2.324.11 - 257,088.42

DEBE DECIR : 2.6.22.25 - 257088.42

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, por lo demás el integro de la Resolución Gerencial Regional N° 00000433-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, para los gastos del expediente técnico Actividad: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES", por el importe de S/ 257,088.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 42/100 SOLES), queda tal y como se emitió el acto resolutivo.-

ARTICULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Miguel Ángel Guillén Salgado
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1937



PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO

ACTIVIDAD: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES

LUGAR: TUMBES - TUMBES - TUMBES

14 DIC 2017

CÓDIGO 00000439 Recurso

	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				257,088.42
2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS				
2.6.2.2.25 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTR				
FABRICACION DE BARANDAS METALICAS Y PROTECCION Y REJAS DE SEGURIDAD	UND	1	27,211.69	27,211.69
FABRICACION DE PUERTA METALICA DE TUBO CUADRADO Y PLANCHA EN CISTERNA, PORTON METALICO EN INGRESO PRINCIPAL DE 4.20 X 3.00 INCLUYE COLOCACION Y CHAPA DE 02 GOLPES Y MANTENIMIENTO Y REFUERZO DE PORTON METALICO EXTERIOR LATERAL	UND	1	13,226.07	13,226.07
FABRICACION DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA Y COLOCACION DE COBERTURA EN CORREDOR DE AULAS DE INICIAL	UND	1	10,843.00	10,843.00
SERVICIO DE COLOCACION, SUMINISTRO Y REHABILITACION DE REDES DE AGUA, DESAGUE, APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	UND	1	28,468.51	28,468.51
SERVICIO DE REHABILITACION DE CISTERNA, TANQUE ELEVADO Y TRABAJOS VARIOS	UND	1	8,221.81	8,221.81
SERVICIO DE OBRAS CIVILES DE MUROS DE MAMPOSTERIA DE LADRILLO, REVOQUES Y ENLUCIDOS Y PISOS DE CERAMICO Y PAVIMENTOS	UND	1	32,264.09	32,264.09
SERVICIO DE COLOCACION DE ZOCALOS DE CERAMICO EN BAÑOS, INCLUYE FRAGUA	UND	1	21,960.32	21,960.32
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO INCLUYE DEMOLICION, MUROS, COLUMNAS, MAMPOSTERIA DE LADRILLO, REVOQUES Y ENLUCIDOS, COLUMNAS Y PINTURA	UND	1	10,118.54	10,118.54
SERVICIO DE PINTADO DE MUROS EXTERIORES, RASQUETEADO, LIJADO Y COLOCACION DE BASE A DOS MANOS DE ACABADO CON PINTURA LATEX ESPECIAL	UND	1	32,500.00	32,500.00
SERVICIO DE PINTADO DE VIGAS, COLUMNAS, MURETES Y CIELO RASO	UND	1	31,650.00	31,650.00
SERVICIO DE PINTADO EN AREA ADMINISTRATIVA INETRIOR, MUROS INTERIORES DE AULAS, LABORATORIO Y SS.HH.	UND	1	32,211.20	32,211.20
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA DE BARANDAS EXISTENTES, BARANDAS NUEVAS, REJAS DE SEGURIDAD, TAPASOLES METALICOS, INCLUYE LIJADO Y PINTURA	UND	1	8,413.19	8,413.19
COSTO DIRECTO				257,088.42

